



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Anís



ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2021-CM-MDC

Curahuasi, 15 de enero de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 15 de enero de 2021, donde se trató en agenda, a **PEDIDO** del Alcalde Ing. Néstor Raúl Jara Pacheco, **CONTRATAR A UN ESPECIALISTA PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS, EN LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y LOS PAGOS DE HONORARIOS SERÁN REALIZADOS POR RESULTADOS**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo prevé el inc. a) y c) del artículo 73 de la ley orgánica de Municipalidades: competencias y funciones específicas de los gobiernos locales, planificar íntegramente el desarrollo local y el ordenamiento territorial, son responsables de promover e impulsar el proceso de planeamiento para el desarrollo integral correspondiente al ámbito de su jurisdicción, recogiendo las prioridades propuestas en los procesos de planeación de desarrollo local. Promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales que presenten, objetivamente, externalidades económicas y escala de ámbito provincial;

Que, "Los acuerdos de concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional", conforme se establece en el Art. 41° de la ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal desarrollada el día 15 de enero del año 2021, el Alcalde Ing. Néstor Raúl Jara Pacheco, efectuó el siguiente **PEDIDO**: aprobar la **CONTRATACION DE UN ESPECIALISTA PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS, EN LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y LOS PAGOS DE HONORARIOS SERÁN REALIZADOS POR RESULTADOS**, quienes luego de deliberar fue **aprobada** por consenso por el pleno del Concejo Municipal;

Por estas consideraciones y en uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo 41 de la ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972 el Concejo Municipal del Distrito de Curahuasi;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD, la CONTRATACION DE UN ESPECIALISTA PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS, EN LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y LOS PAGOS DE HONORARIOS SERÁN REALIZADOS POR RESULTADOS, de conformidad con lo establecido en los considerandos del presente acuerdo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Anís



ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el compromiso que asumirá la Municipalidad para cumplir con la ejecución de lo aprobado en el primer artículo del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Curahuasi y organismos competentes para los fines consiguientes conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología, Información y Comunicaciones, la publicación de la presente disposición Municipal, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Curahuasi (www.municurahuasi.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CURAHUASI
Ing. Víctor Raúl José Pacheco
ALCALDE